CARTA DE ACEPTACIÓN DE OFERTA

Señores
ASESORES Y CONSULTORES G&S SAS
Atn. Eliana Sarmiento Trujillo
Representante Legal
Bogotá D.C.

Asunto: ACEPTACIÓN DE OFERTA IP-050-2022

Que, el **HNO. ARIOSTO ARDILA SILVA,** mayor de edad, domiciliado en Bogotá, identificado con cédula de ciudadanía No. 91.236.175 de Bucaramanga, actuando en representación legal de **LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL**, con **NIT 860.523.694-6** Establecimiento Público de Educación Superior, designado mediante Acuerdo No. 014 del 20 de Noviembre de 2019, proferidos por el Consejo Directivo, posesionado mediante acta No. 1732 de diciembre 12 de 2019, facultado por el Acuerdo 005 de 2013 y de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.4.2 del decreto 1082 de 2015, comunica la aceptación expresa e incondicional de la oferta presentada por la empresa que usted representa, **ASESORES Y CONSULTORES G&S SAS,** identificada con el **NIT: 900023433-1**, en las condiciones de establecidas en todos los documentos del proceso y la oferta presentada:

1. OBJETO: RENOVACIÓN DE TRES (3) LICENCIAS DEL SOFTWARE ADOBE CLOUD Y ADQUISICIÓN DE UNA (1) LICENCIA EDUCATION ACROBAT PRO DURANTE DOCE (12) MESES COMO APOYO DEL ÁREA DE COMUNICACIONES Y MEDIOS DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL.

2. OFERTA PRESENTADA Y ACEPTADA:

DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO	CANTIDAD	DURACIÓN RENOVACIÓN	VALOR UNITARIO (SIN IVA)	VALOR TOTAL (SIN IVA)
65297199BB01A12 - Rnw CCE VIP Educativo Creative Cloud for enterprise All Apps ALL HED Shared Device Education License Lab and Classroom Multiple Platforms Multi Latin American Languages 12 Meses Device Level 1 1 - 9	3	1 año	1.345.680	4.037.040
Adquisición de una licencia VIP 6,0 Education Acrobat Pro DC for teams ALL Team Licensing Subscription Renewal Education Named License Multiple Platforms Multi Latin American Languages 12 Month Named Level 1 1 - 9	1	1 año	800.384	800.384
			SUBTOTAL	4.837.424
			IVA	
			TOTAL	**4.837.424**

3. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:

1. Constituir y allegar a la ETITC las garantías requeridas dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato.
2. Participar y apoyar a la ETITC en todas las reuniones a las que éste lo convoque relacionadas con la ejecución del contrato.
3. Atender los requerimientos, instrucciones y/o recomendaciones que durante el desarrollo del Contrato le imparta la ETITC a través del supervisor del mismo, para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones.
4. Entregar al supervisor del Contrato los informes que se soliciten sobre cualquier aspecto y/o resultados obtenidos cuando así se requiera.
5. Guardar estricta reserva sobre toda la información y documentos que tenga acceso, maneje en desarrollo de su actividad o que llegue a conocer en desarrollo del contrato y que no tenga carácter de pública. En consecuencia, se obliga a no divulgar por ningún medio dicha información o documentos a terceros, sin la previa autorización escrita de la ETITC
6. Colaborar con la ETITC en el suministro y respuesta de la información correspondiente, a los requerimientos efectuados por los organismos de control del Estado Colombiano en relación con la ejecución, desarrollo o implementación del contrato objeto del presente documento.
7. Utilizar la imagen de la ETITC de acuerdo con los lineamientos establecidos por ésta. Salvo autorización expresa y escrita de las partes ningún funcionario, podrá utilizar el nombre, emblema o sello oficial de la otra parte para fines publicitarios o de cualquier otra índole.
8. Realizar los pagos al SISS (salud, pensión y riesgos laborales), aportando los soportes de pago correspondientes, según cada caso, y de acuerdo con la normatividad vigente.

4. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:

1. Cumplir con el objeto contractual.
2. Cumplir con el objeto del contrato en los términos y condiciones señaladas en los estudios previos.
3. Entrega de Software vía electrónica incluido soporte y mantenimiento durante un (1) año.
4. Atender en forma inmediata las observaciones y solicitudes del supervisor del contrato en los tiempos establecidos en los ANS (Acuerdos de Nivel de Servicio)
5. En caso de que se presenten defectos de fabricación y fallas de codificación, el proponente deberá efectuar los cambios respectivos, dentro de los plazos indicados en la oferta.
6. Reportar en caso de cualquier novedad o anomalía de manera inmediata la situación a la Institución Educativa, a través del Supervisor del contrato.
7. Las demás asignadas por el Supervisor del contrato.

5. VALOR: El valor de la oferta económica presentada y aceptada por la **ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRA**L, es por la suma **CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS VEINTICUATRO PESOS ($4.837.424,oo) MONEDA CORRIENTE**. Incluye impuestos, gastos y retenciones.

6. FORMA DE PAGO: Se cancelará el valor del presente contrato en una única cuota, previa presentación de factura, acompañada del certificado de pago de aportes a la seguridad social y parafiscales, la entidad a través del supervisor del contrato expedirá el certificado de cumplimiento y recibido a entera satisfacción.

Todos los pagos serán cancelados en un plazo máximo de sesenta (60) días calendarios para contratos celebrados entre entidades públicas y micro, pequeña o mediana empresa, los pagos están sujetos a la aprobación del PAC por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

REQUISITOS PARA PAGO:
Para que la ETITC pueda adelantar el proceso administrativo del caso para el pago, el contratista debe acreditar previamente el cumplimiento de los requisitos de pago, tales como:

a) Certificación de cumplimiento a entera satisfacción del objeto y obligaciones contractuales expedida por el supervisor del contrato.
b) Expedición de factura.
c) Presentación de soporte de pago de aportes a la seguridad social y parafiscales. En todo caso, los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del PAC (Programa Anual Mensualizado de Caja), aprobado por la Dirección del Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

7. PLAZO DE DURACIÓN DEL CONTRATO: Doce (12) meses y Quince (15) días, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato, los cuales se ejecutarán de la siguiente manera:

ENTREGA LICENCIAS: Quince (15) días al área solicitante y almacén de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central a partir del perfeccionamiento del contrato.

EJECUCION Y SOPORTE DE LICENCIAS: Doce (12) meses a partir de la entrega de las mismas.

8. GARANTIAS:
Garantía de Cumplimiento: Para garantizar el cumplimiento del objeto y de las obligaciones del contrato por parte del contratista, se deberá expedir por el diez (10%) por ciento del valor total del contrato y su vigencia será de cuatro (4) meses.

Calidad del servicio: Para amparar la calidad del servicio prestado, por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato y con una vigencia igual al plazo del contrato y cuatro (4) meses más, contados a partir de la fecha de suscripción del contrato.

Calidad y correcto funcionamiento de los bienes: Para amparar la calidad y correcto funcionamiento de los bienes suministrados, se debe expedir por diez por ciento (10%) del valor del contrato y su vigencia será igual al plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.

9. SUPERVISIÓN: La supervisión del contrato estará a cargo del Profesional de Gestión de Informática y Telecomunicaciones de la ETITC o quien haga sus veces. En todo caso, el ordenador del gasto podrá variar unilateralmente la designación del supervisor, comunicando por escrito al designado, con copia a la Vicerrectoría Administrativa y Financiera, que tendrá como funciones: 1) conocer el texto de la aceptación de oferta y comprender el alcance de las obligaciones que del mismo se derivan para el Entidad. 2) verificar directamente que el CONTRATISTA cumpla las condiciones de ejecución de la invitación pública según los términos convenidos en el mismo. 3) Verificar que los bienes o servicios contratados cumplan con las características exigidas en la invitación pública, rechazando aquellos que a su criterio no cumplan, manifestando al contratista en términos inequívocos, claros y precisos, las condiciones incumplidas que motivan el rechazo. 4) Rendir informes mensuales a la Vicerrectoría Administrativa y Financiera sobre el avance y ejecución de la presente aceptación de oferta. 5) Elaborar la Certificación parcial o total de cumplimiento a satisfacción de las obligaciones contractuales (según formato establecido). 6) Revisar y autorizar las solicitudes de adición en valor y o prórrogas, modificaciones, suspensiones, etc. Del plazo de ejecución de la aceptación de oferta, requeridas por el CONTRATISTA y emitir un concepto técnico y de viabilidad a la entidad contratante. 7) Recepcionar los documentos que deba anexar el contratista y allegarlos al área de Contabilidad para efectos del pago. 8) En caso de ser necesario de acuerdo al cumplimiento y calidad del servicio, el Supervisor proyectará el Acta de Liquidación del mismo. 9) En general vigilar y controlar que EL CONTRATISTA cumpla con las obligaciones para el normal desarrollo y ejecución de la aceptación de oferta, el supervisor además de velar por el cumplimiento de lo establecido en el artículo 4° de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, los artículos 44, 83, 84, 86 y 118 de la Ley 1474 de 2011 (anticorrupción), así como las demás normas que surjan por la naturaleza de esta aceptación de oferta, cuando se requiera cambio de supervisor.

Atentamente,

HNO. ARIOSTO ARDILA SILVA
Rector

Proyectó: Enrique Carlos Cardoza Martínez – Contratista
Revisó: Diana Rocío Guerrero Rodríguez – Profesional Jurídica Contratación
Aprobó: Ariel Tovar Gómez, Vicerrector Administrativo y Financiero